



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

## PROYECTO DE LEY

### ***El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso sancionan con fuerza de LEY***

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese bien de interés histórico nacional, en los términos de la Ley N°12.665 y modificatorias, al predio de doce (12) hectáreas del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) ubicado en la Av. Miguel B. Sánchez 1050 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda.

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación u organismo que lo reemplace, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Créase el Museo Nacional del Deporte en el ámbito del Ce.N.A.R.D. como museo deportivo representativo del deporte argentino.

**ARTÍCULO 4º. -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) tiene un valor excepcional desde el punto de vista de la historia deportiva, política y cultural de los argentinos.

El 26 de agosto de 1953, según Decreto 15.859 del Poder Ejecutivo, el predio fue cedido al Ministerio de Educación y Justicia como Centro N°1 de la Dirección Nacional de Educación Física para ser utilizado por Acción Social y Deportiva. "... la medida que se dicta para alcanzar tal propósito encuadra dentro de aquellas que deben adoptarse para cumplir las previsiones del Segundo Plan Quinquenal (IV-E-7) en lo que se refiere a la educación física de los jóvenes..." (Decreto 15859/953)

En 1954, el Presidente Juan Domingo Perón crea en el terreno la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) para dar solución integral a la necesidad manifestada por los estudiantes de enseñanza secundaria de Capital Federal y Gran Buenos Aires, de contar con los elementos indispensables para desarrollar actividades deportivas y culturales. El predio se convirtió en escenario de memorables eventos deportivos impulsados por sus miembros y que tuvo al deporte y sus correlatos culturales como eje de un accionar político y social. Contaba con un edificio central modelo que tenía un departamento que habitaba Perón en sus visitas a la UES, un gimnasio cerrado, bar y comedor, salas de estar, canchas para diversos deportes, natatorios, garajes, parques abiertos y un cine teatro con capacidad para 1.500 personas.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

El CINE TEATRO "PRESIDENTE PERON", construido junto al edificio central fue declarado monumento histórico nacional a través del Decreto 1272/2007. Entre los considerandos dice: "Que entre los años 1945 y 1955 el Estado Nacional instrumentó políticas activas destinadas a la promoción del deporte, entendido como un derecho del pueblo y un bien cultural... Que el CINE TEATRO "PRESIDENTE PERON", integrado al núcleo central, fue construido hacia esa época en un lenguaje racionalista, con una fachada con ventanales de grandes paños, foyer de doble altura y un cielo raso suspendido, trabajado con gargantas circulares, enmarcando el acceso." Este auditorio cuenta en la actualidad con la maquinaria original de proyección de películas, camarines, carpintería, sala de máquinas, equipos de sonido e iluminación de época.

En los 80' se creó el Centro Deportivo Nacional, se construyó una pista de atletismo, una cancha de hockey y un gimnasio. Con la vuelta de democracia y de políticas de deporte como políticas de Estado renació el centro que hoy es orgullo de todos los argentinos, un predio de reconocimiento mundial por sus instalaciones, tecnología y material deportivo. Allí entrenan los seleccionados nacionales de deportes olímpicos y panamericanos. En 2006 fue sede de los VIII Juegos Sudamericanos, en 2003 y en 2013 fue sede de los Juegos Nacionales Evita y de los Juegos Juveniles Parapanamericanos con atletas con discapacidades físicas de toda América. También del torneo Nacional de Cadetes y Juveniles, con los mejores nadadores del país.

En su interior se reconstruyó un hotel y confitería para 400 deportistas y funciona una escuela secundaria con modalidad deportiva a la cual asisten chicos y chicas de diferentes provincias, que viven y entrenan en el predio. Tiene instalaciones al aire libre, un complejo de canchas de tenis, pistas de atletismo, un campo de fútbol, una pileta olímpica cubierta como también una pileta de clavados, un patinódromo, una cancha de hockey de césped sintético, una cancha de hockey sobre patines dentro del patinódromo, palestra de escalamiento, varios gimnasios



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

equipados para básquet, vóley, balonmano, bádminton y gimnasia artística. Posee un complejo de gimnasia deportiva y un polideportivo con capacidad para 2.000 personas, gimnasio de musculación con aparatos, gimnasio de pesas, gimnasio de boxeo, estadio deportivo y varias tribunas. Desde 1992 cuenta con un laboratorio de control antidoping y de biomecánica. Tiene Asistencia Médica Preventiva con clínica médica, guardia media, radiología, traumatología, nutrición, kinesiología, cardiología, podología, psicología deportiva y odontología.

Estamos convencidos que el predio del Ce.N.A.R.D. debe ser protegido patrimonialmente y culturalmente, por la historia y el valor que posee este sitio para el país. Máxime el lugar geográfico que se encuentra que lo hace apetecible para el sector inmobiliario, debiendo el Estado velar por su protección.

El Ce.N.A.R.D. fue y es el escenario para muchísimos deportistas de excelencia: Coria, David Nalbandian, Gastón Gaudio, Emanuel Ginóbili, Luciana Aymar y Paula Pareto, Braian Toledo, entre otros. Una larga historia de gloria lo hace merecedor tanto de su protección edilicia como de ámbito ideal para, en tanto el corazón del deporte en la ciudad, albergar el Museo Nacional del Deporte y permitir que la población tenga acceso a la historia del deporte y los escenarios donde grandes deportistas pasaron y pasarán. Un museo que albergue patrimonio histórico deportivo perteneciente al Estado nacional e integrado tanto por los bienes que actualmente pueda poseer como de los que los particulares donen a futuro para conformar su acervo patrimonial.

Con giro a la Comisión de Cultura, Deportes y Presupuesto y Hacienda el proyecto de ley ya tuvo estado parlamentario, es por estos motivos que asimismo solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de ley